



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2021/AL/MDPN**

Punta Negra, 31 de Marzo del 2021.

**LA ALCALDESA(E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**VISTOS:**

El Expediente N°982-2021-CLAUDIA POMAHUACRE GRANADOS, Informe N° 027-2021-GAJ/MDPN de fecha 30 de marzo del 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 174 de la Constitución Política del Perú de 1993, le da autonomía política, económica y administrativa a la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se precisa que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Gerencial 007-2020/AL/MDPN, de fecha 06 de febrero del 2020, se resuelve designar a partir del 06 de febrero del 2020 como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, a la abogada Claudia María Pomahuacre Granados, identificada con DNI N° 48251458.

Que, mediante el escrito de fecha 01 de marzo del 2021, la abogada Claudia María Pomahuacre Granados, ha formulado su renuncia voluntaria al cargo de Ejecutor Coactivo.

Que, el artículo 182 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, refiere que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo con la Ley se produce por renuncia entre otras modalidades, asimismo el Artículo 183, señala que el mismo término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.

De conformidad con el artículo 185 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad o funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.

De acuerdo al numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General precisa que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o Intereses de buena fe legalmente protegido a terceros y que existiera en la fecha a la



# Municipalidad

## Distrital de Punta Negra

que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a lo informado anteriormente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva; la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 31 de marzo del 2021, la renuncia presentada por la señorita abogada Claudia María Pomahuacre Granados, al cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, dándosele las gracias por los servicios prestados, por los argumentos expuestos.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano.

**ARTÍCULO TERCERO. - PROCEDER** al pago de beneficios sociales que le pudieran corresponder de acuerdo con ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia del Personal, y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
César Mirko Andrade Rodríguez  
Secretario General e Imagen Institucional

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
JULIA BET TATAJE TABOADA  
ALCALDE (E)